



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

UNSI/CT/SE/02/2026

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTISÉIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.- - -

En el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, siendo las doce horas del día once de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de la Sierra Sur, sita en la sala de juntas de la oficina que ocupa el Edificio de Rectoría, en Guillermo Rojas Mijangos s/n Colonia Ciudad Universitaria, de éste municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política de Estado Libre y soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43, 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y artículo 48 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y previa convocatoria se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, los ciudadanos: M.D. Elizabeth Cortés Bohórquez, Vice-Rectora Académica y Presidenta; L.C. Juan Ignacio García Moreno, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, Vocal A y Responsable de Actas; M.C.S. Rosario Maya Lucas, Profesora Investigadora y Vocal B; L.C.E. Rosario Hernández López, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Vocal C; L.C.E. Noel Zurita Aragón, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Vocal D, y como invitado, el L.D. Jhony Hafit Ruíz López, Titular de la Unidad de Transparencia. - - - - -

En uso de la palabra, la M.D. Elizabeth Cortés Bohórquez, Presidenta de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye al Responsable de Actas, el L.C. Juan Ignacio García Moreno, para que proceda al **pase de lista**, después de lo cual éste declara que **existe quórum legal** para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la **segunda sesión extraordinaria** del año dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la Universidad de la Sierra Sur. - - - - -

A continuación la M.D. Elizabeth Cortés Bohórquez, Presidenta del Comité, instruye al L.C. Juan Ignacio García Moreno para que proceda a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente:- - - - -

1. Pase de lista y verificación de quórum;- - - - -
2. Lectura y aprobación del orden del día; - - - - -
3. Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior. - - - - -
4. Revisión de 2 solicitudes de información recibida a través de la PNT. - - - - -
5. Asuntos generales. - - - - -



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Hecho lo anterior, en uso de la palabra, la M.D. Elizabeth Cortés Bohórquez, Presidenta del Comité, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, ante lo cual estos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. -----

----- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA -----

1.- Pase de lista y verificación de quórum. En uso de la palabra, el L.C. Juan Ignacio García Moreno, Vocal A y Responsable de Actas, comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

2.- Lectura y aprobación del orden del día. En uso de la palabra, el L.C. Juan Ignacio García Moreno, Vocal A y Responsable de Actas, comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

3.- Revisión y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior. -----
Se dio lectura al Acta de la Sesión extraordinaria anterior, y fue aprobada por unanimidad de los miembros del Comité de Transparencia de la Universidad de la Sierra Sur, que se encontraban presentes. -----

4.- Revisión de 2 solicitudes de información recibida a través de la P.N.T. -
Se presentaron dos solicitudes de información con números de folio: 201183426000002 y 201183426000003 para su revisión y análisis, concluyendo que se deberán de atender, informando a los usuarios responsables de atender estas solicitudes, concluyendo que debe darse respuesta de inmediato y sin ningún problema. -----

5.- Asuntos Generales. -----
Se informa que no hay asuntos generales a tratar en la presente reunión. -----

----- ACUERDOS:-----

ÚNICO. – El Comité acuerda que debe darse respuesta inmediata y sin ningún problema a las solicitudes de información recibida, para lo cual se instruye al titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Sierra Sur llevar a cabo la atención a la misma. -----

No habiendo más asuntos que tratar y desahogado que fue el orden del día, siendo las trece horas del día en que se actúa, la M.D. Elizabeth Cortés Bohórquez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad de la Sierra Sur, declara clausurada la presente sesión extraordinaria, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE.-----



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

M.D. Elizabeth Cortés Bohórquez
Presidenta

L.C. Juan Ignacio García Moreno
Vocal A y Responsable de Actas

M.C.S. Rosario Maya Lucas
Vocal B

L.C.E. Rosario Hernández López
Vocal C

L.C.E. Noel Zurita Aragón
Vocal D

INVITADO

L.D. Jhony Hafit Ruíz López
Titular de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO 2026. -----



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

OAXACA



Folio: 201183426000002

Institución: OAX - UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Solicitud de información pública

Acuse

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| Folio | 201183426000002 |
| Fecha de presentación | 26/02/2026 |
| Solicitante | Juan |
| Representante legal (en su caso) | |
| Correo | |

Información solicitada

Asunto: Solicitud de acceso a información pública – Vinculación e inserción laboral

A quien corresponda:

Con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (derecho de petición) y, tratándose de instituciones públicas, en los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas previstos en la legislación en materia de acceso a la información, solicito formalmente la siguiente información estadística y documental relacionada con los mecanismos institucionales de vinculación académica y laboral.

La presente solicitud tiene fines de análisis comparativo interinstitucional, por lo que se requiere información cuantificable, verificable y, en su caso, documentada.

I. Programas de Vinculación Distintos al Servicio Social

Confirmar si la institución cuenta con programas de "Prácticas Profesionales", "Residencias", "Estancias", "Modelo Dual", "Vinculación Laboral" o figura equivalente distinta del Servicio Social obligatorio. Indicar fundamento normativo interno que regula dichas figuras (reglamento, lineamientos, manual, acuerdo del consejo universitario, etc.).

II. Convenios de Vinculación con Posible Remuneración

3. Precisar si existen convenios vigentes que permitan que el estudiante reciba remuneración económica directa por parte de la empresa o institución receptora.

4. Número total de convenios vigentes al cierre de 2025, desglosados por categoría:

A) Convenios exclusivamente para Servicio Social (sin fines de contratación).

B) Convenios de Vinculación Laboral / Bolsa de Trabajo / Modelo Dual (con potencial de contratación).

C) Convenios que contemplen explícitamente apoyo económico o remuneración.

Solicito copia en versión pública (PDF) de los formatos de convenio vigentes utilizados para cada categoría anterior, testando únicamente datos personales o información estrictamente confidencial.

III. Cláusulas de Seguimiento y Contratación

6. Indicar si los convenios incluyen cláusulas que obliguen a la empresa receptora a reportar:

a) Evaluación del desempeño del estudiante.

b) Si el estudiante fue contratado al concluir el periodo.

c) Tipo de contratación realizada (honorarios, contrato temporal, contrato indefinido, etc.).

IV. Resultados de Inserción Laboral

7. Porcentaje exacto de egresados del periodo 2024–2025 que obtuvieron su primer empleo formal a través de un mecanismo gestionado por la universidad (convenio, bolsa institucional, programa dual, etc.).

8. Metodología utilizada para calcular dicho porcentaje (encuesta, estudio de seguimiento, base administrativa, corte temporal).

9. Fecha del último estudio formal de seguimiento de egresados y periodicidad con la que se realiza.

V. Plataforma de Bolsa de Trabajo

10. Confirmar si la universidad cuenta con plataforma digital de bolsa de trabajo institucional.

11. Indicar número de vacantes publicadas durante 2025 y número de colocaciones registradas formalmente a través de dicha plataforma.

VI. Revalidación de Empleo Formal como Servicio Social

12. Precisar si la institución permite revalidar horas de empleo formal (con contrato laboral y afiliación a

Descripción clara de la solicitud de información

Solicitud recibida el 26/02/2026 18:32:35 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado



Folio: 201183426000002

Institución: OAX - UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Solicitud de información pública

| | |
|--|---|
| Descripción clara de la solicitud de información | seguridad social) como Servicio Social. 13. En su caso, proporcionar fundamento normativo interno y criterios de autorización. En caso de que alguna información sea considerada reservada, solicito se aplique el principio de divisibilidad y se entregue versión pública debidamente fundada y motivada. Agradeceré se proporcione la información en formato digital y con datos numéricos expresados de manera exacta (no estimaciones generales), a efecto de permitir comparabilidad objetiva entre instituciones. Quedo atento a su respuesta dentro de los plazos aplicables conforme a su normativa interna o legislación correspondiente. Atentamente, Juan Castro juan.castro.coria@gmail.com |
| Otros datos para su localización | |
| Documentación anexa | |
| Dependencia, entidad o municipio | OAX - UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR |
| Modalidad de entrega | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |
| Lengua o localidad indígena | |
| Formato de acceso | |

Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 27/02/2026 , y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. La solicitud recibida después de las 17:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y notificaciones

| | | |
|--|-----------------|-----------------|
| Respuesta de la solicitud | 10 días hábiles | 13/03/2026 |
| Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad | 3 días hábiles | 04/03/2026 |
| Requerimiento para proporcionar elementos adicionales para localizar o corregir información | 5 días hábiles | 06/03/2026 |
| Notificación en caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud | 2 días hábiles | 03/03/2026 |
| Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de plazo | 15 días hábiles | 23/03/2026 |
| Notificación en caso de la existencia de un trámite | 10 días hábiles | 10 días hábiles |

Solicitud recibida el 26/02/2026 18:32:35 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Unidad de Transparencia

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a 13 de marzo de 2026

UNSI/UT/002/2026

Asunto: Se contesta solicitud de folio 201183426000002

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Solicitante de Información

Folio: 201183426000002

Presente.

Me refiero a la solicitud de información bajo el número de folio 201183426000002 presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia del Estado de Oaxaca con fecha de presentación 27 de febrero de 2026, mediante se solicita la siguiente información:

La presente solicitud tiene fines de análisis comparativo interinstitucional, por lo que se requiere información cuantificable, verificable y, en su caso, documentada. I. Programas de Vinculación Distintos al Servicio Social Confirmar si la institución cuenta con programas de "Prácticas Profesionales", "Residencias", "Estancias", "Modelo Dual", "Vinculación Laboral" o figura equivalente distinta del Servicio Social obligatorio. Indicar fundamento normativo interno que regula dichas figuras (reglamento, lineamientos, manual, acuerdo del consejo universitario, etc.). II. Convenios de Vinculación con Posible Remuneración 3. Precisar si existen convenios vigentes que permitan que el estudiante reciba remuneración económica directa por parte de la empresa o institución receptora. 4. Número total de convenios vigentes al cierre de 2025, desglosados por categoría: A) Convenios exclusivamente para Servicio Social (sin fines de contratación). B) Convenios de Vinculación Laboral / Bolsa de Trabajo / Modelo Dual (con potencial de contratación). C) Convenios que contemplen explícitamente apoyo económico o remuneración. Solicito copia en versión pública (PDF) de los formatos de convenio vigentes utilizados para cada categoría anterior, testando únicamente datos personales o información estrictamente confidencial. III. Cláusulas de Seguimiento y Contratación 6. Indicar si los convenios incluyen cláusulas que obliguen a la empresa receptora a reportar: a) Evaluación del desempeño del estudiante. b) Si el estudiante fue contratado al concluir el periodo. c) Tipo de contratación realizada (honorarios, contrato temporal, contrato indefinido, etc.). IV. Resultados de Inserción Laboral 7. Porcentaje exacto de egresados del periodo 2024-2025 que obtuvieron su primer empleo formal a través de un mecanismo gestionado por la universidad (convenio, bolsa institucional, programa dual, etc.). 8. Metodología utilizada para calcular dicho porcentaje (encuesta, estudio de seguimiento, base administrativa, corte temporal). 9. Fecha del último estudio formal de seguimiento de egresados y periodicidad con la que se realiza. V. Plataforma de Bolsa de Trabajo 10. Confirmar si la universidad cuenta con plataforma digital de bolsa de trabajo institucional. 11. Indicar número de vacantes publicadas durante 2025 y número de colocaciones registradas formalmente a través de dicha plataforma. VI. Revalidación de Empleo Formal como Servicio Social 12. Precisar si la institución permite revalidar horas de empleo formal (con contrato laboral y afiliación a seguridad social) como Servicio Social. 13. En su caso, proporcionar fundamento normativo interno y criterios de autorización. En caso de que alguna información sea considerada reservada, solicito se aplique el principio de divisibilidad y se entregue versión pública debidamente fundada y motivada.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Unidad de Transparencia

Agradeceré se proporcione la información en formato digital y con datos numéricos expresados de manera exacta (no estimaciones generales), a efecto de permitir comparabilidad objetiva entre instituciones.

Al respecto se tiene:

*I. Programas de Vinculación Distintos al Servicio Social
Confirmar si la institución cuenta con programas de "Prácticas Profesionales", "Residencias", "Estancias", "Modelo Dual", "Vinculación Laboral" o figura equivalente distinta del Servicio Social obligatorio. Indicar fundamento normativo interno que regula dichas figuras (reglamento, lineamientos, manual, acuerdo del consejo universitario, etc.).*

La Universidad de la Sierra Sur cuenta con un Programa de Estancias Profesionales de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II "DE LA ESTANCIA PROFESIONAL Y LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL" del Título VI del Reglamento de Estudiantes de Licenciatura vigente.

II. Convenios de Vinculación con Posible Remuneración

Actualmente no se cuenta con convenios de esta modalidad.

3. Precisar si existen convenios vigentes que permitan que el estudiante reciba remuneración económica directa por parte de la empresa o institución receptora.

Actualmente no se cuenta con este tipo de convenios. Los convenios que existen son con Secretaría de Salud de acuerdo a normas oficiales mexicanas.

4. Número total de convenios vigentes al cierre de 2025, desglosados por categoría:

*A) Convenios exclusivamente para Servicio Social (sin fines de contratación).
43 convenios.*

*B) Convenios de Vinculación Laboral / Bolsa de Trabajo / Modelo Dual (con potencial de contratación).
Actualmente no se cuenta con este tipo de convenios.*

*C) Convenios que contemplen explícitamente apoyo económico o remuneración.
Actualmente no se cuenta con este tipo de convenios.*

Solicito copia en versión pública (PDF) de los formatos de convenio vigentes utilizados para cada categoría anterior, testando únicamente datos personales o información estrictamente confidencial.

III. Cláusulas de Seguimiento y Contratación



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Unidad de Transparencia

6. Indicar si los convenios incluyen cláusulas que obliguen a la empresa receptora a reportar:
- Evaluación del desempeño del estudiante.
 - Si el estudiante fue contratado al concluir el periodo.
 - Tipo de contratación realizada (honorarios, contrato temporal, contrato indefinido, etc.).

Los convenios existentes no cuentan con cláusulas de esta naturaleza.

IV. Resultados de Inserción Laboral

7. Porcentaje exacto de egresados del periodo 2024–2025 que obtuvieron su primer empleo formal a través de un mecanismo gestionado por la universidad (convenio, bolsa institucional, programa dual, etc.).

No aplica, por que la Universidad no cuenta con este tipo de programas.

8. Metodología utilizada para calcular dicho porcentaje (encuesta, estudio de seguimiento, base administrativa, corte temporal).

No aplica, por que la Universidad no cuenta con este tipo de programas.

9. Fecha del último estudio formal de seguimiento de egresados y periodicidad con la que se realiza.

El último estudio de seguimiento de egresados se realizó en septiembre de 2025 y se realiza de forma anual para cada generación de egresados del año previo.

V. Plataforma de Bolsa de Trabajo

10. Confirmar si la universidad cuenta con plataforma digital de bolsa de trabajo institucional.

Actualmente no se cuenta con una plataforma de bolsa de trabajo institucional

11. Indicar número de vacantes publicadas durante 2025 y número de colocaciones registradas formalmente a través de dicha plataforma.

No aplica

VI. Revalidación de Empleo Formal como Servicio Social

12. Precisar si la institución permite revalidar horas de empleo formal (con contrato laboral y afiliación a seguridad social) como Servicio Social.

La Universidad no revalida horas de empleo formal como Servicio Social.

13. En su caso, proporcionar fundamento normativo interno y criterios de autorización.

No aplica



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Unidad de Transparencia

Nota: Respecto a los convenios que solicita, con fundamentos en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, los mismos se ponen a su disposición para su consulta en la Universidad de la Sierra Sur, misma que se encuentra ubicada en calle Guillermo Rojas Mijangos s/n, Colonia Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz Oaxaca, lo anterior derivado de que los mismos pesan más de 203 MB lo que imposibilita poder enviarlo de manera electrónica, no omito mencionarle que los mismos estarán a su disposición para su consulta, el día y en el horario laboral comprendido de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas que sirva programar, debiendo traer su identificación oficial para el acceso a los mismos. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

Único. - Tener por contestada la solicitud de información de folio número 20118342500002.



Atentamente
"docendo discimus"
Iur rluuaia rseēdaa

LIC. JHONY HAFIT RUIZ LOPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR



Folio: 201183426000003

Institución: OAX - UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Solicitud de información pública

Acuse

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| Folio | 201183426000003 |
| Fecha de presentación | 04/03/2026 |
| Solicitante | Mayra Guerra |
| Representante legal (en su caso) | |
| Correo | |

Información solicitada

| | |
|--|---|
| Descripción clara de la solicitud de información | Conforme a mi derecho de acceso a la información pública, solicito saber si esta institución cuenta con lactarios, estancias infantiles, sanitarios familiares y cambiadores de pañales. En caso de que existan, solicito se informe de manera detallada cuántos son, cuál es su ubicación exacta, cuáles son sus horarios de servicio y qué personas pueden utilizarlos (estudiantes, personal administrativo, docentes, investigadores o público en general). |
| Otros datos para su localización | |
| Documentación anexa | |
| Dependencia, entidad o municipio | OAX - UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR |
| Modalidad de entrega | Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT |
| Lengua o localidad indígena | |
| Formato de acceso | |

Inicio de trámite

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 05/03/2026, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. La solicitud recibida después de las 17:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y notificaciones

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Respuesta de la solicitud | 10 días hábiles | 20/03/2026 |
| Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad | 3 días hábiles | 10/03/2026 |
| Requerimiento para proporcionar elementos adicionales para localizar o corregir información | 5 días hábiles | 12/03/2026 |
| Notificación en caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud | 2 días hábiles | 09/03/2026 |
| Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de plazo | 15 días hábiles | 27/03/2026 |

Solicitud recibida el 04/03/2026 20:15:24 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

OAXACA



Folio: 201183426000003

Institución: OAX - UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Solicitud de información pública

Notificación en caso de la existencia de un trámite

10 días hábiles

10 días hábiles

Solicitud recibida el 04/03/2026 20:15:24 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Unidad de Transparencia

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a 20 de marzo de 2026

UN SIS/UT/003/2026

Asunto: Se contesta solicitud de folio 201183426000003

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Solicitante de Información

Folio: 201183426000003

Presente.

Me refiero a la solicitud de información bajo el número de folio 201183426000003 presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia del Estado de Oaxaca con fecha de presentación 05 de marzo de 2026, mediante la cual Mayra Guerra solicita la siguiente información:

Conforme a mi derecho de acceso a la información pública, solicito saber si esta institución cuenta con lactarios, estancias infantiles, sanitarios familiares y cambiadores de pañales. En caso de que existan, solicito se informe de manera detallada cuántos son, cuál es su ubicación exacta, cuáles son sus horarios de servicio y qué personas pueden utilizarlos (estudiantes, personal administrativo, docentes, investigadores o público en general).

Al respecto, hago de su conocimiento que la Universidad de la Sierra Sur cuenta con un lactario y un cambiador de pañal, disponible para madres trabajadoras y estudiantes.

El lactario se ubica en el Instituto de Nutrición de esta Casa de Estudios y se encuentra abierto en un horario de 08:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

Único. - Tener por contestada la solicitud de información de folio número 201183425000003.



Atentamente
"docendo discimus"
Iur rluuaia rseédáa

LIC. JHONY HAFIT RUIZ LOPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR